

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 118.

Martes 23 de Enero.

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de pcrte. — Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jiménez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el día 7 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANTONIO ASSENSIO NEILA.

Señores Diputados concurrentes.

D. Juan Crisóstomo Gomez.

D. José Nafria.

Abierta á las cinco de la tarde, se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Gargüera. Se acordó declarar que cubre plaza en el ejército como soldado excedente del cupo Santiago de la Vega Marín, núm. 2, el cual sirve como voluntario en el Regimiento Montado de Ingeniero, segundo batallón, según certificación remitida por el Jefe del mismo.

Guijo de Coria. Se acordó declarar exceptuados de activo y alta en reserva con arreglo al art. 92 de la ley á Luis Martín Sanchez, núm. 1 y Juan Perez Romero, núm. 2, por haber ambos justificado la exencion de tener un hermano en el ejército sin que á sus padres respectivos les quedara ningun otro hijo mayor de 17

años, y altas en activo en sus reemplazos á los disponibles Victoriano Sanchez Martín, núm. 3 y Modesto Mesa Sanchez, núm. 4.

Jaraicejo. Se acordó declarar exceptuado como recluta disponible y alta en la reserva con arreglo al artículo 92 de la ley á Juan Mohedas Roque, núm. 7, por haber justificado la exencion de tener un hermano en el ejército sin que á su padre le quedara otro hijo mayor de 17 años.

Galisteo. Se acordó declarar definitivamente soldado á Feliciano Bueno Solís, núm. 4, desestimándole la exencion de tener dos hermanos en el ejército sin que á su padre le quedara ningun otro hijo mayor de 17 años, por resultar que uno de ellos llamado José, fué licenciado absoluto con anterioridad al ingreso del contingente de este pueblo.

Plasencia. Se acordó declarar que cubre plaza para activo Ricardo Mayor Díaz, el cual sirve como voluntario en la Comandancia de Carabineros de esta provincia, según certificación remitida por el Jefe del mismo.

Alia. Dada cuenta de la hoja histórico-penal remitida por el Jefe del destacamento penal de Madrid referente á Tomás Luego Cantalejo, número 7, de la cual resulta hallarse sufriendo la condena de once años de prision mayor, se acordó ordenar al Alcalde invite á los interesados en contra que nombren persona que les represente en la talla y reconocimiento de este mozo que por esta Corporacion se dispondrá tan luego como manifieste si aceptan indicado derecho ó renuncian á él.

Salorino. Se acordó declarar que cubre plaza para activo Wenceslao Farina Bollero, núm. 3, el cual sirve como voluntario en el 4.º Regimiento Montado de Artillería, según comunicacion del Jefe del mismo.

Valencia de Alcántara. Se acordó declarar que cubre plaza como soldado excedente del cupo José Rafael Aguirre Peñaranda, núm. 34, el cual

sirve como voluntario en el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, y 2.º Batallon, según certificación remitida por el Jefe del mismo.

Cumbre. Se acordó declarar definitivamente soldado como excedente del cupo á Antonio Vadillo Gonzalez, núm. 13, desestimándole la exencion de tener un hermano en el ejército sin que á su padre le quedara otro hijo mayor de 17 años, por no justificar este último extremo.

Madrigalejo. Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 26 de Noviembre próximo pasado por la que se revoca el fallo de esta Comision provincial que declaró soldado para activo á Francisco Soto Mora, núm. 8 del reemplazo de 1881 y lo declara en su virtud exceptuado como operario en las minas de Almaden, se acordó quedar enterada, disponiendo pase á activo en su reemplazo el disponible Angel Cañada Lojo, núm. 15.

Valverde de la Vera. Se acordó ordenar al Ayuntamiento falle nuevamente con vista del expediente justificativo que deberá presentar la exencion de hijo único de padre pobre impedido y sexagenario, Manuel Donoso Garcia, núm. 3, remitiendo certificación del acuerdo.

Se acordó admitir la redencion á metálico al mozo Agustin Moreno Hurtado, núm. 28, del sorteo de Trujillo, para el reemplazo del año próximo pasado.

Se acordó asimismo celebrar sesiones durante el presente mes los días 7, 9, 14, 15, 30 y 31, á las once de la mañana.

Dada cuenta de una comunicacion pasada por el Gobernador civil de la provincia pidiendo se le faciliten dos taquillas, dos sillones, dos escribanías completas y dos carteras para la seccion de cuentas municipales, cuyo personal ha sido aumentado recientemente, se acordó proveer desde luego del mobiliario que se interesa á la referida seccion.

Enterada esta Corporacion del expediente instruido por el Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo para la venta de dos fraguas del comun de vecinos completamente inútiles para el servicio á que estaban destinadas, considerando que resulta bien probado en dicho expediente que son completamente inútiles los mencionados edificios y que con el importe de su venta proyecta el municipio mejorar el local de la escuela de niños, se acordó informar al Sr. Gobernador en sentido favorable á la aprobacion del referido expediente.

Visto el expediente de demencia y pobreza de Pedro Valeriano Paniagua Lopez, vecino de Ceclavin, instruido á instancia de su madre Ambrosia Lopez Coron, se acordó de conformidad con el negociado que sea acogido por la provincia para su manutencion y cuidado, debiendo remitirse en su dia al manicomio respectivo.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduria de fondos provinciales, se acordó dirigir atenta comunicacion al Director del manicomio de Ciempozuelos para que manifieste á la Diputacion cuál es el importe de cada estancia en aquel establecimiento, haciéndole saber que el pago del importe de las estancias de cada mes será satisfecho en los primeros días del siguiente previa cuenta con su recibo firmado para girar á su favor la libranza correspondiente, así como que el quebranto de giro se pagará de lo consignado en el presupuesto para estancias de dementes.

Y por último se acordó no acceder á las prórogas solicitadas para el pago de lo que adeudan por contingente provincial los Alcaldes de Benquerencia, Albalá y Garganta.

Y siendo las siete y 30 minutos de la tarde se levantó la sesion de que certifico.—El Secretario accidental, Modesto Crespo Michel.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Febrero de 1883.

Table with columns: NOMBRES DE LOS COMPRADORES, VECINDAD, Plazos, VENCIMIENTOS, IMPORTE (Pesetas, Cnts.). Rows list names like Bartolomé Pulido, Juan García y García, Facundo Moreno, etc., with their respective locations and payment dates.

Vertical text on the right side of the page, including 'ARTICULO DE OFICIO' and 'DE ACUERDO', likely from a legal document or official record.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.		VEGINDAD.	VENCIMIENTOS.
D. Eladio Lopez	18	Valencia de Alcántara.	28 Febrero 1883.
El mismo	19	Idem	» id. id.
El mismo	20	Idem	» id. id.
El mismo	21	Idem	» id. id.
D. Juan Muñoz	22	Cabezuela.	» id. id.
Francisco Elviro	23	Brozas.	7 id. 79 al 83.
El mismo	24	Idem	28 id. 1883
D. Mariano Brabo	25	Villa del Rey.	» id. id.
El mismo	26	Idem	24 id. id.
El mismo	27	Idem	» id. id.
El mismo	28	Idem	» id. id.
El mismo	29	Idem	» id. id.
El mismo	30	Idem	» id. id.
El mismo	31	Idem	» id. id.
El mismo	32	Idem	» id. id.
El mismo	33	Idem	» id. id.
El mismo	34	Idem	» id. id.
El mismo	35	Idem	» id. id.
El mismo	36	Idem	» id. id.
El mismo	37	Idem	» id. id.
El mismo	38	Idem	» id. id.
El mismo	39	Idem	» id. id.
El mismo	40	Idem	» id. id.
D. Martin Lopez	41	Idem	» id. id.
Antonio Castaño	42	Idem	» id. id.
Elias Rosado	43	Idem	» id. id.
Francisco Fernandez	44	Idem	» id. id.
Isidoro Ruiz	45	Idem	» id. id.
José Verdugo	46	Idem	» id. id.
Pedro Ruiz	47	Idem	» id. id.
Eustasio de la Calle	48	Idem	» id. id.
El mismo	49	Idem	» id. id.
D. José Muñoz Vegas	50	Idem	» id. id.
Francisco Casillas	51	Idem	» id. id.
Rafael Garcia Campos	52	Idem	» id. id.
Agustín Gutierrez Chamorro	53	Idem	» id. id.
Eusebio Diaz Huertas	54	Idem	» id. id.
Alejandro Ruiz	55	Idem	» id. id.
Andrés Moreno	56	Idem	» id. id.
Eusebio Brieva	57	Idem	» id. id.
Juan de la Cruz Escobero Clemente	58	Idem	» id. id.
Daniel Perez	59	Idem	» id. id.
Pedro Sabatier y otros	60	Idem	» id. id.
Matias Bernet	61	Idem	» id. id.
Castor Vahondo Holguin	62	Idem	» id. id.
Victoriano Ruiz	63	Idem	» id. id.
José Martín Valencia	64	Idem	» id. id.
José Muñoz Vegas	65	Idem	» id. id.
Domingo Rodriguez Carretero	66	Idem	» id. id.
Ildefonso Moreno	67	Idem	» id. id.
Manuel Juarez	68	Idem	» id. id.
Antonio Martin Alonso	69	Idem	» id. id.
Joaquin Herrero Gonzalez	70	Idem	» id. id.
Simeon Merchan	71	Idem	» id. id.
Julian Hernandez y compañía	72	Idem	» id. id.
Cándido Diaz	73	Idem	» id. id.
Facundo Alvarez	74	Idem	» id. id.
Balbino Prieto	75	Idem	» id. id.
Gumerindo Juarez	76	Idem	» id. id.
Mateo Muñoz	77	Idem	» id. id.
Genaro Sanchez	78	Idem	» id. id.
Valentin Sauce Fernandez	79	Idem	» id. id.
Santiago Escalona	80	Idem	» id. id.
José Pastor Juarez	81	Idem	» id. id.
Juan Ramirez	82	Idem	» id. id.
Canuto Sanchez	83	Idem	» id. id.
Filomeno Garcia Gomez	84	Idem	» id. id.
Blas Quiroga Nicolás	85	Idem	» id. id.
Domingo Perez	86	Idem	» id. id.
Baldomero Rodriguez	87	Idem	» id. id.
Pedro Guzman Padilla	88	Idem	» id. id.
Santiago Gutierrez	89	Idem	» id. id.
Cáceres 19 de Enero de 1883.—El Administrador, Alberto Estirado.	90	Idem	» id. id.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.
CASAS DE MILLAN.
Recogida de dos reses vacunas.
De orden de mi autoridad se encuentran recogidas dos reses vacunas con las señas que a continuación se expresan, las cuales fueron aprehendidas a últimos del mes anterior por el guarda de terrenos de la sociedad de este pueblo, y como quiera

que no obstante las circulares dirigidas a algunos pueblos limítrofes de donde se presumia fueran no se haya presentado persona alguna a su recogido, he dispuesto anunciar el presente en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de su dueño y presentarse a recogerlas previo pago de daños y costas causadas en el término de treinta días a contar desde esta fecha, pues pasado dicho término se procederá a su venta en pública subasta.
Casas de Millan 14 de Enero de

1883.—El Alcalde, Regalado Clemente.—Por su mandado, Ángel Monroy, Secretario.
Un novillo pelo rubio, como de tres a cuatro años, entero, con la oreja izquierda hendida.
Otro novillo rojo tinto, bocirro, de tres años, entero y orejisano.

ANUNCIO.
POLVOS-ANTIASMATICOS
DE GASTALDO,
de sorprendentes resultados.
Depositaríos.—Cáceres farmacia del Sr. Castro; Empedrada, 14 y en todas las Capitales de España.
Cáceres: 1883
IMP. DE NICOLÁS M. JIMÉNEZ,
Portul Llano, núm. 19.